

Dra. Alba Lucia Ortega de Grijalva

ABOGADA

**Señor
Superintendente de Compañías
Presente**

De mi consideración:

Alba Lucía Ortega de Grijalva, Doctora en Jurisprudencia en libre ejercicio profesional, de nacionalidad ecuatoriana, por medio de la presente adjunto la cesión de participaciones de la Compañía ARCOIL CIA. LTDA., una vez marginada en la escritura pública de constitución e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, para que se incluya en el expediente N° 51248-93.

Por la favorable acogida que de a la presente le ratifico desde ya mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Alba Lucia Ortega de Grijalva

**ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALVA
MATRICULA 3242**

*Se debe revisar
con atención p.H.
11-10-96
14:30*

*Gracia
15-10-96
17:00*

*OK
96-10-14
G*

ROR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públi-

cas a su cargo, sirvase insertar una de Transfe-
rencia de Participaciones Sociales de la Compañía
ARCOIL CIA. LTDA. al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Se presentan
a la celebración de esta Escritura, por una parte,
por sus propios y personales derechos en calidad
de cedente el socio señor Aníbal Yépez Zambrano,
autorizado por su cónyuge María Enrique Cabrera
quien comparece para este efecto, ecuatorianos, de
estado civil casados y por otra parte el señor
Ingeniero Fernando Yépez Cabrera, ecuatoriano, de
estado civil casado, los dos domiciliados en esta
ciudad de Quito personas capaces para contratar y
obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La Compañía
ARCOIL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
del cantón Quito Doctor Nelson P. Chavez Muñoz el
día cuatro de enero de mil novecientos noventa y
tres, la misma que fue inscrita en el Registro
Mercantil el día cinco de febrero de mil nove-
cientos noventa y tres con número doscientos
sesenta y cuatro del Registro Mercantil, tomo
ciento veinte y cuatro. b. El día cuatro de julio
de mil novecientos noventa y seis la Junta General
Universal de Accionistas de ARCOIL CIA. LTDA.
resolvió por unanimidad autoriza al socio señor
Aníbal Yépez Zambrano para que pueda transferir



1 la totalidad de sus participaciones es decir
2 ciento cincuenta participaciones sociales de un
3 mil sucres cada una, lo que equivale al dos coma
4 nueve por ciento del Capital Social a favor del
5 señor Ingeniero Fernando Yápez Cabrera, aclaran-
6 do que el cesionario paga al cedente la totali-
7 dad del valor de sus participaciones por medio
8 de un cheque personal. c. El cesionario en forma
9 expresa manifiesta su total aceptación de la
10 transferencia de sus participaciones sociales
11 citadas y el cedente renuncia en forma expresa y
12 a perpetuidad cualquier beneficio que a causa de
13 estas se originaren. Con estos antecedentes los
14 comparecientes en las calidades señaladas elevan
15 a Escritura Pública la Transferencia de Partici-
16 paciones Sociales de la Compañía ARCOIL CIA.
17 LTDA. acorde con lo resuelto en la Junta General
18 Universal de Accionistas celebrada el cuatro de
19 julio de mil novecientos noventa y seis. Usted,
20 señor Notario se servirá agregar las cláusula
21 necesarias que para esta causa fueren necesar-
22 rias. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada
23 por la Doctora Alba Lucía Ortega, Abogada con
24 matrícula profesional número tres mil doscientos
25 cuarenta y dos, del Colegio de Abogados de
26 Quito, la misma que los comparecientes la acep-
27 tan y ratifican en todas sus partes y leída que
28

les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario

firmen conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

fe.- firmado) SR. ANIBAL YEPEZ ZAMBRANO. C.Nº 0400165

52-8. firmado) ING. FERNANDO YEPEZ CABRERA. C.Nº 0400

36304-D. firmado) SRA. MARIA CABRERA. C.Nº 040016553-6

firmado) DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VI-

GESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO. - - - -

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £

£ £

A CONTINUACION EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE. -

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ARCOIL Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito a los 4 días del mes de julio de 1996, siendo las 17h00 y encontrándose presentes los siguientes socios: Ing. Fernando Yépez Cabrera, Srta. María Fernanda Yépez Castro y Sr. Aníbal Yépez Zambrano, resuelven reunirse en Junta General Universal de Accionistas, en virtud de que se encuentra el 100% del Capital suscrito y pagado de la compañía ARCOIL Cía. Ltda.

Punto único a tratar: Propuesta de venta de las acciones del Sr. Aníbal Yépez Zambrano.

El Sr. Aníbal Yépez, poseedor de 2.9% del paquete accionario de ARCOIL Cía. Ltda., equivalente a 150 participaciones de un mil sucres cada una; manifiesta su interés de venderlo, para lo que en primera instancia, pone a disposición de los otros socios.

El Sr. Yépez manifiesta que el valor de sus acciones está estimado en el orden de los S/.3'000.000.

La Srta. María Fernanda Yépez Castro expresa no tener interés en la adquisición del paquete accionario ofertado y cede su opción de compra al Ing. Fernando Yépez Cabrera.

El Ing. Yépez acepta la propuesta y decide la compra del 2.9% de acciones propuesta por el Sr. Aníbal Yépez, cuyo valor será cancelado al contado mediante cheque de su cuenta personal.

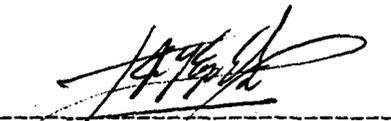
Con esta transacción el cuadro de accionistas de ARCOIL Cía. Ltda. queda de la siguiente manera:

Ing. Fernando Yépez Cabrera	87.50%
Srta. María Fernanda Yépez Castro	12.50%

	100.00%

Siendo las 18h00 del 4 de julio de 1996 y no habiendo otro punto que tratar los accionistas dan por terminada esta sesión de Junta General.

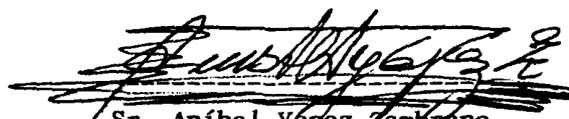
Para constancia firman todos los Accionistas en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Compañías.



Ing. Fernando Yépez C.

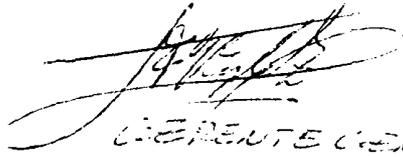


Srta. María Fernanda Yépez

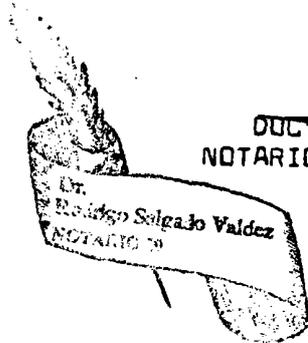


Sr. Aníbal Yépez Zambrano

Quito, Julio 6/96
CERTIFICADO, que es Fiel Copia del Original

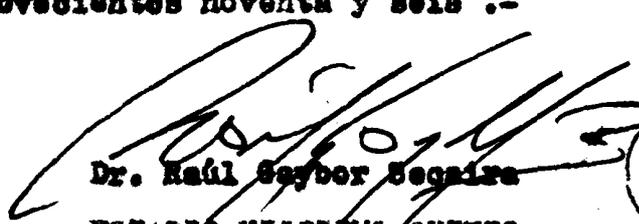

NOTARIO GENERAL

Se otorgó ante mí, en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
CADA, firmada y sellada en Quito a, nueve de septiem-
bre de mil novecientos noventa y seis.-




DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO

RAZON 1.- Hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaria Vigésimo Quinta a mi cargo, tomé nota al margen
de la Matris de la Escritura de Constitución de la Compa-
ñía Arcoll Cia. Ltda., de la Cesión de Participaciones -
de ciento cincuenta participaciones que hace el señor Anibal
Yepes Zambrano a favor del señor Ingeniero Fernando Yepes -
Cabrera, según consta de la escritura pública celebrada --
ante el Notario Vigésimo Noveno, el tres de Septiembre de
mil novecientos noventa y seis.- Quito, a siete de Octu-
bre de mil novecientos noventa y seis.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 264 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, fs. 450 tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía ASESORIA REPRESENTACION, COMERCIALIZACION PETROLERA ARCOIL COMPAÑIA LIMITADA, lo referente a la presente inscripción de participaciones.- Quito, a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-



Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

1a/